

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Junio primero ((1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 884

RAD. 2021-00258-00

El despacho se abstiene de acceder a la pretensión de comisionar al señor Inspector Municipal de Policía para la entrega del bien pretendido en usucapión, por cuanto eso no es del resorte de este proceso de pertenencia, aunado a lo anterior, al desistirse de la pretensión las cosas quedan en el estado en que se encuentra.

Dicha pretensión es propia de otro tramite u otra acción, mas no de la que nos ocupa.

Se ordena la expedición de las copias deprecas y la cancelación de la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria